



Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2024-GOB

Huacho, 14 de mayo de 2024

VISTO: El Oficio N.° 0170-2024-GRL-UELS-GSRLS, de fecha 30 de abril de 2024; el Memorando N.° 2098-2024-GRL/GRI, de fecha 08 de mayo de 2024; el Informe N.° 389-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 10 de mayo de 2024; el Informe N.° 1292-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 13 de mayo de 2024; el Memorando N.° 1309-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 14 de mayo de 2024; el Memorando N.° 1071-2024-GRL/SG, de fecha 14 de mayo de 2024; el Memorando N.° 1310-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 14 de mayo de 2024; y el Informe N.° 0386-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 14 de mayo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N.° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 582-2023-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/2 055 482 281.00 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: "Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N.° 28411 que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia



en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...);

Que, el literal a), del artículo 26 de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, señala que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N.º 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) El Titular del Pliego de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N.º 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos”;

Que, mediante Oficio N.º 0170-2024-GRL-UELS-GSRLS, de fecha 30 de abril de 2024, emitido por el Gerente Sub Regional de Lima Sur, que adjunta el Informe N.º 0510-2024-GRL-UELS-OPP, emitido por el Jefe de su Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual informe la viabilidad de la libre disponibilidad del proyecto de inversión pública denominado “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA”, con CUI N.º 2321692, equivalente hasta por la suma de S/8 500 000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), dentro de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados (en el rubro 15 Fondo de Compensación Regional por un importe de S/6 784 535.00 Soles y en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un importe de S/1 715 465.00 Soles), la cual será priorizada para habilitar al Pliego central dentro de la cartera de inversiones, (...) a través de su despacho se oficie a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, con atención a la Oficina de Presupuesto para que emita opinión en base a sus competencias, (...);

Que, mediante el Memorando N.º 2098-2024-GRL/GRI, de fecha 08 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica que mediante el Oficio N.º 023-2024-GRL-UELS-GSRLS, de fecha 22 de enero de 2024, la Unidad Ejecutora 002 Región Lima - Lima Sur informó su desistimiento de ser la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI) y solicitan el cambio de unidad ejecutora a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima del proyecto denominado “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA” META II con Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2321692, (...) por lo que, solicita que el (Presupuesto Institucional Modificado) PIM de S/8 500 000.00 Soles, sea asignado a la Gerencia Regional de Infraestructura, toda vez que actualmente es la unidad ejecutora a cargo de la ejecución del mencionado proyecto, (...);

Que, mediante el Informe N.º 389-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 10 de mayo de 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye y recomienda que (...) con respecto a la inversión propuesta para la habilitación de recursos de la inversión denominada: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN

Gobierno Regional de Lima
La presente copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
30 MAYO 2024
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 544-2021-GOB



MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA" con CUI N.º 2321692 DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la documentación presentada ha sido validada, por lo tanto SI CUMPLE, motivo por el cual la OPMI emite opinión favorable, con respecto sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones para la ejecución según el lineamiento N.º 04 (Lineamiento sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el año fiscal 2024) de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, confirma dichos recursos por la suma de S/8 500 000.00 Soles, dentro de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados (en el rubro 15 Fondo de Compensación Regional por un importe de S/6 784 535,00 Soles y en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un importe de S/1 715 465.00 Soles), en el año fiscal 2024, y con el compromiso de financiar su culminación con recursos de los proyectos habilitadores de su competencia de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA para el año 2025, en conformidad con el inciso 3, numeral 50.1 del artículo 50 "Incorporación de Mayores Ingresos", del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, (...);



Que, en atención a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la Oficina de Presupuesto y Economía, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N.º 1292-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 13 de mayo de 2024, adjunta el Informe N.º 122-2024-GRL/GRPPAT/OPRE/RGGGS, emitido por su especialista en presupuesto, mediante el cual concluye que, (...), solicitamos autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para realizar una modificación presupuestal en el nivel funcional programático de créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras; transfiriendo la suma de S/8 500 000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), de la Unidad Ejecutora 002 Región Lima - Lima Sur a la Unidad Ejecutora 001 Región Lima - Sede Central, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, para transferir recursos para la ejecución del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA", con CUI N.º 2321692, a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura (...);



Que, mediante los Memorandos Nros. 1309-2024-GRL/GRPPAT y 1310-2024-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 14 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, considera procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2024, por la suma de S/8 500 000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados; con el Memorando N.º 1071-2024-GRL/SG, de fecha 14 de mayo de 2024, la Secretaría General Regional, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de resolución ejecutiva regional; y con el Informe N.º 0386-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 14 de mayo de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutorio correspondiente (...);

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

30 MAYO 2024

MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
SECRETARÍA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
R.E.R. N° 544-2021-GOB

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N.º 006-2021-GRL-GGR, Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N.º 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;

Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía y, de conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General Regional y, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2024, por la suma de S/8 500 000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGIÓN LIMA - LIMA SUR
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO : 2321692 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA



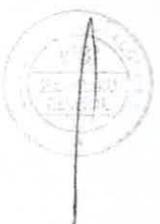
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL		
2 Gastos Presupuestarios		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		8,500,000.00
TOTAL PROYECTO		<u>8,500,000.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 002		<u>8,500,000.00</u>
TOTAL PLIEGO		<u>8,500,000.00</u>



ALA:



UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO	: 2321692 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL		
2 Gastos Presupuestarios		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		8,500,000.00
TOTAL PROYECTO		<u>8,500,000.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 001		<u>8,500,000.00</u>
TOTAL PLIEGO		<u>8,500,000.00</u>



ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para modificación presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas unidades ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





ARTICULO TERCERO: Presentación de la Resolución

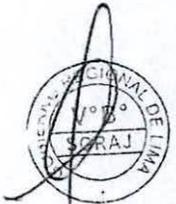
Encargar a la Secretaría General Regional, remitir copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las unidades ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000640
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/05/2024

DOCUMENTO : 107 / 252-2024-GOB

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 14/05/2024

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA TIPO 4 (CREDITO) A FAVOR DEL CUI N° 2321692 INFORME N° 122 - OPRE - RGGG

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PSPD	
0082							PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	0 6,784,535
2321692							AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y	0 6,784,535
4000053							MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0 6,784,535
15							FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0 6,784,535
6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 6,784,535
TOTAL							0	6,784,535



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000641
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/05/2024

DOCUMENTO : 107 / 262-2024-GOB

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 04/05/2024

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA TIPO 4 (CREDITO) A FAVOR DEL CUI N° 2321692 INFORME N° 122 - OPRE - RGGS

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD			
0082							PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	0	1,715,465
2321692							AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y	0	1,715,465
4000053							MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0	1,715,465
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,715,465
6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,715,465
TOTAL							0	1,715,465	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000039
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 002 REGION LIMA - LIMA SUR (001325)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/05/2024

DOCUMENTO : 107 / 262-2024-GOB

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 14/05/2024

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PARA HABILITAR CUI N°2321692

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	
0082							
						6,784,535	0
2321692						6,784,535	0
						6,784,535	0
15						6,784,535	0
						6,784,535	0
TOTAL						6,784,535	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000041
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA: 002 REGION LIMA - LIMA SUR [001325]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/05/2024

DOCUMENTO : 107 / 262-2024-GOB

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 04/05/2024

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PARA HABILITAR CUI N°2321692

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	
0082								
	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO					1,715,465	0	
	2321692	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y				1,715,465	0	
	4000053	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE				1,715,465	0	
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				1,715,465	0	
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,715,465	0	
TOTAL						1,715,465	0	

